

4. Medio en el que desea recibir la información

Electrónico	Impreso
USB <input type="checkbox"/>	Copia simple* <input type="checkbox"/>
CD* <input type="checkbox"/>	Copia certificada* <input type="checkbox"/>
DVD* <input type="checkbox"/>	Consulta directa <input type="checkbox"/>
Correo electrónico <input type="checkbox"/>	

IMPORTANTE: puede presentar esta solicitud impresa en la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta institución o puede enviarla por correo electrónico siempre que conste su firma o huella. En todo caso debe presentar copia de su documento de identidad o adjuntar copia del mismo.

Lugar y fecha de presentación

Nota: *Sin perjuicio de la gratuidad en la entrega de la información, las copias simples, certificadas y medios digitales como el CD o DVD, tendrán un costo que deberá ser asumido por el usuario; siempre y cuando los montos estén previamente aprobados por el ente obligado.

Firma o huella

Saul Onan Méndez García
Oficial de Información
Dirección: 1° Calle Oriente entre av. Presbítero
Ricardo Romero 4° av. Sur B el Rosario.
Teléfono: 2461-2700

Correo electrónico:
transparencia@santacatarina.gob.sv

Sitio web www.santacatarina.gob.sv

fecha de recepción

Firma

Sello

Información adicional Esta información es de carácter opcional, pero de suma importancia para fines estadísticos. Si usted acepta: brindar estos datos, nuestra institución no los publicará de forma individual bajo ninguna circunstancia, solamente serán divulgados los resultados estadísticos de forma general.

Genero	_____
Edad	_____ años
Departamento	_____
Municipio	_____

Nacionalidad	_____
Ocupación	_____
Nivel educativo	_____

¿Cómo se enteró de la existencia de la Ley de Acceso a la Información Pública?

prensa Radio Televisión Internet a Otro (especifique) _____

Recuerde

Puede acudir al Instituto de Acceso a la Información Pública en los siguientes casos:

- 1) Una vez vencido el plazo de entrega de información, si no recibe respuesta, tiene 15 días hábiles para iniciar procedimiento por Falta de respuesta. Art. 75, LAIP.
- 2) Si está en desacuerdo con la respuesta obtenida tiene 5 días hábiles para interponer un recurso de apelación. Art. 82, LAIP.
- 3) También puede interponer denuncias por infracciones a la LAIP, dentro de noventa días contados desde la fecha en que se hayan cometido. Art. 79, LAIP.

También puede iniciar estos procedimientos vía electrónica adjuntando su escrito con firma en: oficialreceptor@iaip.gob.sv

: Prolongación Avenida Alberto Masferrer #88, Colonia San Antonio Abad, Calle al Volcán, Edificio Oca Chang, Segundo Nivel, San Salvador Teléfono